



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 267 -2019

La Molina, 25 AGO 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto el Informe Nro 234-A-2019-MDLM-GPPDI, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional (P.O.I), de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2018, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020, de la Municipalidad Distrital de La Molina, instrumento de planificación de mediano plazo que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en su Artículo 10º. Estimación, aprobación y comunicación de la Asignación Presupuestaria Multianual, señala entre otros aspectos, que para la estimación de la asignación presupuestaria multianual, se toman en cuenta factores tales como: Prioridades de política a nivel de resultados, productos u objetivos estratégicos institucionales articulados con el Sistema Nacional de Planificación (SINAPLAN);

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional –PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, señalando que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, señala que el plan operativo es un instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones a cargo de las diferentes unidades orgánicas a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDLM, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

Que, mediante Informe N° 342-2018-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina para el Año Fiscal 2020, elaborado bajo una perspectiva multianual debidamente registrado en el Sistema Ceplan, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020, que contiene la programación de actividades, proyectos e iniciativas a ejecutar por las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, durante el año fiscal 2020, los mismos que se relacionan con la asignación de recursos financieros-presupuestarios considerados en el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2020;



671



Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de la Molina, para el año fiscal 2020, se ha desarrollado con la participación de los órganos y unidades orgánicas en estrecha coordinación con la Alta Dirección tomando en cuenta los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales contenidos en el PEI 2018-2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de la Molina para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a los lineamientos de la corporación; instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de la Molina, para el Año Fiscal 2020, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL